LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 18/2025, ID N.° 464.658"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Asunción, 24 de septiembre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N.° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 18/2025, ID N.° 464.658 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS".**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.° 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N.° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Reglamentario N.° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 08/09/25 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.° 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recepcionadas pertenecen a los siguientes oferentes:

N.°	RUC N.°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80101704-1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	G. 376.000.000.-
2	80001340-9	AUTOMOTOR S.A.	G. 400.000.000.-

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79° del Decreto N.° 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTES	
		SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N° 1856421	Cumple según Constancia N° 1858820
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple según Constancia N° 1858820
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple según Constancia N° 1858820
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según Constancia N° 1856421	Cumple según Constancia N° 1858820

Se aclara que todos los documentos indicados como "Cumple según constancia N.°" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.° 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas" y al PBC en la sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"**; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los bienes ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En atención a que ninguno de los bienes ofertados es de procedencia nacional, no se puede proceder a la aplicación del beneficio del margen de preferencia.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico, de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

N.°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.	G. 376.000.000.-
2	AUTOMOTOR S.A.	G. 400.000.000.-

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se selecciona la oferta más baja en precio a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria, y que corresponde a:

- **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección **"Datos de la convocatoria"**, apartado **"Autorización del fabricante"** y en la sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartados: **"Requisitos de Calificación", "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica"** y **"Otros criterios que la convocante requiera"**.

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE N°25/2025, remitida vía correo electrónico en fecha 09/09/25 al oferente **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ *Declaración jurada del modelo de vehículo tipo SUV ofertado (Para poder verificar las especificaciones técnicas, necesitamos que nos aclare cuál es el modelo de SUV que están ofertando. En el catálogo que enviaron se observan dos modelos y no es posible distinguirlo).*
- ✓ *Autorización del fabricante o del representante autorizado por el fabricante para la provisión.*

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía nota en fecha 11/09/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OFERENTE		SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
Requisitos de Calificación		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	Presenta
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	Presenta
3	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
10	Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas, dentro de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
11	Listados de talleres especializados y actualizados por el representante, ubicados en la capital del país y ciudades aledañas para realizar el mantenimiento correspondiente a los vehículos.	Presenta
Otros criterios de la convocante requiera		
12	Catálogo del bien ofertado con las especificaciones técnicas.	Presenta
13	Autorización del fabricante o del representante autorizado por el fabricante.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Requisitos de Calificación – Calificación Legal"**, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 15/09/25, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" . Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**

C.I.N.°	NOMBRES Y APELLIDOS
4.956.097	Agustin Varela Iccardi
1.429.452	Eduardo Alfaro Parot
5.761.627	Santiago Bofferon
1.217.406	Mario Aguilar Blaires

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 47/2025, remitido en fecha 16/09/25 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

	REQUISITOS	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4	Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra habilitado para presentar oferta en el presente llamado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Capacidad Financiera"**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.				
Ratio de Liquidez				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	85.372.617.357	173.023.776.776	1,98	**0,99**
Pasivo Corriente	87.895.872.815	171.149.709.458		
	0,9713	**1,0109**		
Endeudamiento				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	87.895.872.815	171.149.709.458	1,86	**0,93**
Activo Total	93.347.964.212	185.438.098.922		
	0,9416	**0,9229**		
Rentabilidad				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	8.671.439.833	8.836.298.067	31832%	**15916%**
Capital	55.000.000	55.000.000		
	15766%	**16066%**		

	ÍNDICES	SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
a.	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2023 y 2024.	**No cumple**
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	**No cumple**
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

Al analizar el ratio de liquidez del oferente seleccionado provisoriamente, se ha verificado que éste no alcanza el valor de 1. Asimismo, su nivel de endeudamiento promedio de los años 2023 y 2024 supera el valor de 0,80. Debido a estos hallazgos, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a **descalificar** a la firma **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.**, a razón del incumpliendo de los requisitos de Capacidad Financiera, solicitados en el PBC.

En consecuencia, se procede a seleccionar provisoriamente al siguiente oferente con el precio más bajo, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria:

N.°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	AUTOMOTOR S.A.	G. 400.000.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

5.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección **"Datos de la convocatoria"**, apartado **"Autorización del fabricante"** y en la sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartados: **"Requisitos de Calificación", "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica"** y **"Otros criterios que la convocante requiera"**.

5.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE N°27/2025, remitida vía correo electrónico en fecha 19/09/25 al oferente **AUTOMOTOR S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ *Planilla de Especificaciones Técnicas del vehículo ofertado según modelo del PBC (completada y firmada).*
- ✓ *Manual de funcionamiento del bien ofertado.*

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 22/09/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		AUTOMOTOR S.A.
Requisitos de Calificación		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	Presenta
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	Presenta
3	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	Presenta

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
10	Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas, dentro de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
11	Listados de talleres especializado y actualizados por el representante , ubicados en la capital del país y ciudades aledañas para realizar el mantenimiento correspondiente a los vehículos.	Presenta
Otros criterios que la convocante requiera		
12	Catálogo del Bien ofertado con las especificaciones técnicas	Presenta
13	Autorización del fabricante o del representante autorizado por el fabricante	Presenta
14	Planilla de Especificaciones técnicas del bien ofertado	Presenta
15	Manual de funcionamiento	Presenta

5.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Requisitos de Calificación – Calificación Legal"**, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 17/09/2025, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" . Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

- **AUTOMOTOR S.A.**

C.I.N.°	NOMBRES Y APELLIDOS
573.053	José Daniel Bogarín Canale
793.107	Carla María Bogarín de Frutos
623.802	Rubén Darío Bogarín Canale
976.154	Sebastián Nello Maffei
2.897.951	José Carlo Bogarín Altieri
3.202.423	Karina Alexandra Frutos Bogarin
622.505	Cristóbal Ángel Barrios Sánchez
363.418	Teodoro Antonio Lezcano

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 49/2025, remitido en fecha 19/09/2025 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

	REQUISITOS	AUTOMOTOR S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4	Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra habilitado para presentar oferta en el presente llamado.

5.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Capacidad Financiera"**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

AUTOMOTOR S.A.				
Ratio de Liquidez				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.258.635.149.244	1.408.339.097.568	28,58	**14,29**
Pasivo Corriente	58.542.125.481	198.920.942.287		
	21,4996	**7,0799**		
Endeudamiento				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	58.542.125.481	198.920.942.287	0,14	**0,07**
Activo Total	1.762.413.696.298	1.939.609.240.529		
	0,0332	**0,1026**		
Rentabilidad				
	2023	**2024**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	156.932.306.330	157.603.498.844	899%	**449%**
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000		
	448%	**450%**		

	ÍNDICES	AUTOMOTOR S.A.
a.	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2023 y 2024.	Cumple
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	Cumple
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

5.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"**, apartado **"Experiencia requerida"**, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.

AUTOMOTOR S.A.		
DESCRIPCIÓN	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Contrato N° 16/2023 - Policía Nacional - ID N.° 424.218	2023	1.770.000.000
Contrato N° 38/2024 - Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - ID N.° 455.552	2024	230.000.000
TOTAL FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (2023, 2024)		**2.000.000.000**
PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2023 y 2024		**1.000.000.000**
40% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**160.000.000**

EXPERIENCIA REQUERIDA	AUTOMOTOR S.A.
Demostrar la experiencia en el ramo de venta de vehículos con facturaciones y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).	Cumple

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo establecido en la sección, **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"** del PBC, apartado **"Capacidad Técnica"** se ha procedido al análisis de la capacidad técnica del oferente seleccionado provisoriamente.

OFERENTE		AUTOMOTOR S.A.
Requisitos de capacidad técnica		
1	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que cuenta con talleres especializados y autorizados por el representante, ubicados en la capital del País y ciudades aledañas para realizar el mantenimiento correspondiente a los vehículos.	Cumple

5.6. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Conforme a lo establecido en la sección, **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"** del PBC, apartado **"Otros criterios que la convocante requiera"** se ha procedido al análisis del cumplimento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente.

OFERENTE		AUTOMOTOR S.A.
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas		
1	El oferente deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el presente llamado, para lo cual deberá presentar el siguiente documento: - Catálogo del bien con las especificaciones técnicas del vehículo ofertado.	Cumple
2	Autorización del fabricante o del representante autorizado por el fabricante (Sección "Datos De La Convocatoria", apartado "Autorización del Fabricante").	Cumple

5.7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"** del PBC, apartado **"Análisis de precios ofertados"** se procedió a la verificación de los precios ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Estimado	AUTOMOTOR S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Vehículo tipo SUV	G. 200.000.000	G. 200.000.000	0

Tal como se puede observar, el precio ofertado por el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra dentro de los márgenes de estimación de costos para el presente llamado.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar** la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 18/2025, ID N.° 464.658 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"** a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** con **RUC N.° 80001340-9,** por un monto total de **G. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesareo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 18/2025, ID N.° 464.658 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				SANTA ROSA PARAGUAY S.A.				AUTOMOTOR S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA
1	25101507-003	Vehículo tipo SUV	Unidad	2	188.000.000	376.000.000	China	2	200.000.000	400.000.000	Brasil
TOTAL DE LA OFERTA						376.000.000				400.000.000	

Abg. Fátima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación